



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo segundo, 45 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 78, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; se **reforma** el punto Primero del Acuerdo de fecha trece de mayo del dos mil veintiuno, por el que se declara como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y como representantes de partido y en consecuencia como integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

PRIMERO...

...

...

...

...

...

...

Dip. Maribel León Cruz

Representante del Partido Verde
Ecologista de México

...

...

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiuno.



~~C. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ SALGADO
DIP. PRESIDENTE~~

~~C. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
DIP. SECRETARÍA~~

~~C. MAYRA VÁZQUEZ VELAZQUEZ
DIP. SECRETARÍA~~

PODER LEGISLATIVO